

VALLENAR, 28 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° __ 3776 __/

VISTOS:

El informe Final N° 622 de 2015, remitido por oficio N° 003195/15 de la Contraloría Regional de Atacama, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004, la objeción a pagos improcedentes efectuados, por beneficios pagados y no pactados en sus contratos, la necesidad subsanar dicha observación a través de efectuar los descuentos a los funcionarios afectados en pagos de sus honorarios, y planilla de autorización para proceder a sus descuentos respectivos que se detallan, con las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1° Procédase a efectuar los descuentos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de los honorarios mensuales a cancelar a los funcionarios y en los montos que se señalan:

Pago improcedentes por días de ausencia justificados con licencias médicas

NOMBRE	R.U.T	MONTO OBJETADO	CANTIDAD DE CUOTAS	CUOTAS FIJAS	CUOTA FINAL
Araya Cortés Raúl	7.866.080-5	285.833	10	(9) \$ 30.000	(1) \$ 15.833.-
Contreras Paredes Cornelio	5.914.130-9	525.500	03	(2)\$ 175.000	(1) \$ 175.500
Cortes López María	10.060.049-8	463.050	15	(14) \$ 30.000	(1) \$ 43.050
Flores Valdebenito Sandra	15.514.851-9	1.384.740	35	(34)\$ 40.000	(1) \$ 24.740
Inostroza Zarricueta Mirna	10.276.494-3	88.704	04	(3) \$ 25.000	(1) \$ 13.704
Robles León Marcela	11.934.269-4	51.042	05	(4)\$ 10.000	(1) 11.042
Rojas Rodríguez Camila	17.119.742-2	123.909	05	(4)\$ 25.000	(1) 23.909

2° Procédase a efectuar los descuentos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de los honorarios mensuales a cancelar a los funcionarios y en los montos que se señalan:

Pago improcedentes de viáticos sin estar pactados en los contratos a honorarios

NOMBRE	R.U.T	MONTO OBJETADO	CANTIDAD DE CUOTAS	CUOTAS FIJAS	CUOTA FINAL
Luis Almeyda Madariaga	7.661.034-7	\$ 92.928	01	(01)\$ 92.928	- 0 -

Juan Huanchicay Huanchicay	7.225.678-6	\$ 46.464.-	02	(02) \$ 23.232	- 0 -
-------------------------------	-------------	-------------	----	----------------	-------

3° El valor de los descuentos indicados en los números 1° y 2° del presente, deberán ser ingresados por la Dirección de Administración y Finanzas a las arcas municipales, procediendo a dejar una copia del comprobante de ingreso en el respectivo decreto de pago.

4° Dejase establecido que a los funcionarios señores Sergio Berrios Berrios, R.UT. 13.748.252-5 y Lissette O x Álvarez Cid R.U.T. 16.183954-k, no procede el descuento objetado por la Contraloría General en su informe indicado en los vistos, dado que sus contratos contemplaba el beneficio de pago de viáticos según Decreto Exento N° 0759 de 06/04/15 y N° 2.017 de 17/04/15 respectivamente.

5° Dejase establecido que los descuentos a realizar por la Dirección de Administración y Finanzas, están autorizados en documento que se adjunta, autorización en cuanto a montos y a cuotas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FAJÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- D. A.F.
- Oficina de Partes

CMT/NFR/PLT/hhap.